

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1446/26

AYUNTAMIENTO DE RIOJA

ANUNCIO

Código de expediente: 2026/407840/001-700/00001

Número Exp.: 9.925.175

Fecha alta: 22/05/2026

Expte: 2026. CONTRATO CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, MEDIANTE CONCURSO. (3a convocatoria)

Mediante Decreto de Alcaldía nº 139/2026, de fecha 25 de mayo de 2026, en relación a la CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, MEDIANTE CONCURSO, **se ha resuelto:**

Primero. Dejar sin efecto el Decreto nº 136/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, que pasa a ser sustituido por el presente Decreto de Alcaldía.

Segundo. Realizar una tercera convocatoria con el mismo Pliego de Condiciones de la 2a Convocatoria, por concurso, de la concesión de uso privativo de bien de dominio público: BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, cuyas ofertas habrán de presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	8193802WF4889S0001JT
Localización	Polideportivo Municipal y piscina, C/ Moisés Ruiz; T.M. de Rioja (Almería).
Clase:	La parcela en la que se ubica la edificación se encuentra dentro del Suelo Urbano Consolidado, con Calificación de Dotacional.
Superficie:	Total de 180 m ² : - Café-Bar 130 m ² - Terraza 50 m ²
Uso:	CAFÉ-BAR
Año de Construcción:	1989 (completamente reformado en 2025)

2. El plazo para la presentación de ofertas será de quince días hábiles desde el siguiente al de publicación, en la Plataforma de Contratos del Sector Público, del correspondiente anuncio.

3. Modalidad de presentación: electrónica.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y deberán ser presentados en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

4. El acto de apertura de licitaciones se celebrará en el plazo máximo de 20 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de las ofertas y se procederá a la apertura de los sobres-archivos electrónicos «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

5. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Rioja y en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección [Sede Electrónica Ayuntamiento de Rioja](#)].

Tercero. Dar publicidad a la presente convocatoria, mediante el correspondiente ANUNCIO en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Rioja.

Cuarto. Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación municipal, en una próxima sesión que se celebre, para su debido conocimiento.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, Da. Olga María González Jurado, en Rioja a la fecha indicada en la firma electrónica, de lo que, como Secretario-Interventor, tomo razón.

En Rioja, a veinticinco de mayo de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olga María González Jurado.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR, Javier Rodríguez Rodríguez.